



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

AVISO

**ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E S.**

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **06 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ NOLASCO

Domicilio: Santiago Esq. San Isidro 311,

Fracc. Misiones.

Ciudad: La Paz, B.C.S.,

Teléfono: Cel: 612-154-7722

Correo: fco.gonzalez.nolasco@gmail.com

**PERITO TRADUCTOR E INTÉRPRETE EN LOS IDIOMAS
ESPAÑOL- INGLÉS, INGLÉS- ESPAÑOL**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LA PAZ, B.C.S., MAYO 12 DEL AÑO 2021.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.